

1ª Copa deccla & RD de RESISTENCIA

CIRCUITO DE CARTAGENA -11 DE DICIEMBRE DE 2.004

REGLAMENTO PARTICULAR

1.-CONVOCATORIA

El moto club DECCLA organiza para el próximo día 11 de diciembre de 2.004, una prueba de resistencia denominada:

“1ª Copa deccla & RD de resistencia”

2.- CIRCUITO

La competición se desarrollará en las instalaciones del Circuito Permanente de Velocidad de Cartagena, con una longitud de 3.500 metros y la Carrera se disputará en el sentido de las agujas del reloj.

3.- DURACIÓN DE LA CARRERA

La carrera tendrá una duración de 4 horas, consecutivas y de acuerdo al Cuadro Horario de la misma.

4.-LICENCIAS

Podrán participar en la misma los pilotos en posesión de Licencias homologadas por la R.F.M.E. del año en curso o tramitadas a través de la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia para esta prueba: JUNIOR-SENIOR-VETERANO.

5.-CATEGORÍAS

Las carreras esta reservada exclusivamente para motocicletas Yamaha RD 350 cc.

Los equipos podran estar compuestos por dos o tres pilotos.

Todos los equipos podran disponer de una segunda motocicleta, de iguales características a la primera y con el mismo dorsal, para cambiar en caso de avería no solucionable. En este caso, ambas motocicletas deberán haber pasado la correspondiente verificación técnica.

6.-EQUIPAMIENTO DE PILOTOS

Durante el desarrollo de la Competición, los pilotos deberán ir provistos de casco, guantes, botas y estar vestidos de una sola pieza con mono de cuero u otro material. Todo ello homologado por los Reglamentos Técnicos de la FIM deberán ir perfectamente cerrados o abrochados. En caso de inclemencias climatológicas los pilotos podrán colocarse sobre los elementos anteriormente mencionados, prendas contra el frío o el agua.

Cada piloto deberá llevar obligatoriamente durante todo el desarrollo de la Competición un brazalete de color en uno de los antebrazos sobre el mono. Estos brazaletes identificarán por el color al piloto:

Piloto nº1.....Color Amarillo Piloto nº2....Color Verde Piloto nº3.....Azul

7.-REGLAMENTO TÉCNICO PARTICULAR

Todas las Motocicletas deberán de cumplir el Reglamento FIM de drenajes y precintado. Así mismo, deben cumplir el Reglamento técnico **deccla**.

8.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se formalizarán por fax a la sede del organizador, adjuntando hoja de inscripción debidamente cumplimentada y resguardo del ingreso bancario efectuado.

Decclanº de fax 968 200259

El plazo para la formalización de inscripciones, se cerrará 10 días antes de la competición, o en su defecto en el momento de completar el nº máximo de equipos admitidos. El número de máximo de Equipos admitidos es de 50 para entrenamientos y 50 para carrera.

Los derechos de inscripción por equipo, en plazo, se fijan en 250 €equipo de 2 pilotos, 300 €equipo de 3 pilotos, incluyendo el box. Las inscripciones en plazo se realizaran mediante ingreso en la cta. del **Club DECCLA**, nº 2090 0348 99 0040077493 de CAM-Caja de Ahorros del Mediterraneo o nº 0075 1065 17 060

0087652 de Bco. Popular, al menos 10 días antes de celebrarse la prueba. Las inscripciones fuera de plazo se fijan en 300 € y 350 € respectivamente, y se abonarán en el propio Circuito el mismo día de la prueba.

9.-ASIGNACIÓN DE BOXES.

Dado que el número de Boxes es limitado, los Equipos deberán compartir el espacio de los mismos a fin de que cada uno de los Equipos pueda disponer de box. La organización, en función de la cantidad, realizará la distribución de los mismos, situando carteles identificativos de los equipos en cada box.

10.-VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Las verificaciones administrativas se realizarán de acuerdo con el Cuadro Horario en la Oficina de Carrera del Circuito.

Los pilotos deberán presentar su Licencia y D.N.I.. En el momento que hayan pasado la verificación y se haya comprobado la inscripción, le serán entregadas las acreditaciones, brazaletes obligatorios identificativos de los pilotos, ficha de verificación técnica, etc.

11.-VERIFICACIONES TÉCNICAS

Las verificaciones técnicas preliminares tendrán lugar en el espacio reservado para ello en el Circuito. Se informará del lugar destinado para ello en las verificaciones administrativas.

Se revisarán todos los apartados especificados en el Reglamento Técnico existente. Pasarán verificación técnica preliminar también el equipamiento de los pilotos. La organización podrá pasar cuantas verificaciones técnicas estime oportunas durante el desarrollo de la competición, siempre de oficio y si existiese cualquier tipo de infracción ésta sería sancionada con la expulsión. En el caso de producir anomalías o deficiencias no fundamentales, se obligará a los participantes a solventarlas antes de volver a la carrera. Se excluirán de la Carrera todas aquellas motocicletas no presentadas en verificación técnica, prevista o designada de oficio, así como las que no superen la verificación.

12.-COMPORTAMIENTO DE LOS PILOTOS EN PISTA.

Toda maniobra de un piloto, en pista o en Pit-Lane que tienda a utilizar su motocicleta en el sentido inverso al de carrera está prohibida.

En caso de accidente o de avería, el piloto deberá inmediatamente dirigir su motocicleta fuera de la pista donde no represente peligro alguno para el desarrollo normal de la Competición. Si cuenta con material a bordo para su reparación podrá realizar esta in situ. En el caso contrario, deberá, de acuerdo a las órdenes del Comisario de Puesto, esperar a su traslado junto con su Motocicleta por un vehículo de la organización a los boxes, desde donde podrá reemprender la Carrera siempre que sea autorizado a salir por la organización.

En pista, está prohibido totalmente que cualquier persona se acerque a una motocicleta parada en el Circuito, a excepción del piloto conductor, los Comisarios de Pista, el Director de Carrera o los Oficiales de Pista.

El Director de Carrera o sus adjuntos podrán detener una motocicleta, cuyo piloto haya cometido una infracción sancionada con la exclusión o cuyo estado pueda constituir un serio peligro para el propio piloto o el resto de participantes. Una bandera negra y el dorsal de la Motocicleta mostrados en la línea de llegada indicarán al piloto que debe detenerse. Los motivos de esta decisión sean comunicados al Jefe de Equipo.

13.-COMPORTAMIENTO EN PIT LANE

Durante el desarrollo de la Competición sólo podrán permanecer en boxes y Pit-Lane las personas cuya permanencia esté debidamente justificada .

La velocidad máxima en el Pit-Lane es de 60 km hora.

No se podrán instalar en la zona del Pit-Lane, elementos que dificulten la circulación fluida de las Motocicletas o de las personas. Está terminantemente prohibido fumar, encender fuego o depositar recipientes de gas en la zona de boxes o Pit Lane.

Mientras no se esté realizando un asistencia sobre la Motocicleta el área de trabajo del Pit Lane deberá permanecer limpia de materiales, herramientas y objetos. Sólo se permiten las siguientes asistencias sobre motocicletas en el área de trabajo del Pit Lane: repostaje de combustible, repostaje de aceite, operaciones de mantenimiento y reglajes externos. Otras intervenciones supondrán una reparación y deberán realizarse en el interior del box. En el caso de que una intervención sobre la moto suponga un derrame de líquidos, aceite o

combustible sobre el suelo del Pit Lane, la motocicleta no podrá ser puesta en marcha hasta haber limpiado perfectamente tanto la motocicleta como la zona afectada.

Si un piloto, a la salida de su box, tiene problemas antes de haber superado la línea de salida del Pit Lane, podrá retornar hacia su box con el motor parado en sentido contrario, bajo la protección de un Oficial de Boxes y sin realizar ninguna maniobra que suponga peligro para el resto de los participantes. Esta maniobra realizada con la debida precaución, no será penalizada.

Los pilotos que se dirijan al final del Pit Lane para retornar a la pista deberán observar las señales del semáforo de salida, y en su salida a pista controlar el paso de otras motocicletas.

14.-COMPORTAMIENTO EN BOXES

En las paradas en el box o Pit Lane, el piloto deberá siempre parar el motor de la motocicleta, el cual podrá ser puesto en marcha momentáneamente para pruebas o reglajes. **Solo en el caso excepcional de que un piloto entre únicamente a realizar un relevo, le será permitido que no pare el motor de su motocicleta.**

En el caso de que realice cualquier maniobra que pueda suponer un reparación, repostaje o cualquier otra acción que no sea el mero relevo de piloto, si no ha parado el motor de la motocicleta, será sancionado por los comisarios de la prueba.

Cada tres o cuatro boxes correlativos se situará un inspector de boxes que se presentará a los Jefes de Equipo. Todas las incidencias, cambios de pilotos, reparaciones etc.. deberán ser comunicadas por los jefes de Equipo al inspector asignado.

La puerta de acceso a Pit Lane permanecerá siempre abierta, por el contrario la del Paddock deberá permanecer siempre cerrada. Todo cambio de aceite y limpieza del motor se realizará sobre un recipiente y dentro del box.

15.-RELEVOS

Las motocicletas deberán ser conducidas alternativamente por los dos o tres pilotos del Equipo teniendo en cuenta que ningún piloto podrá correr **más de 45 minutos ni menos de 15 minutos** seguidos.

Los relevos sólo se podrán realizar en la zona de trabajo del Pit Lane delante del box asignado al equipo y deberán ser comunicados al inspector de boxes. El incumplimiento comportará una penalización según tabla adjunta.

16.- CAMBIO DE MOTOCICLETA

Esta permitido el cambio de motocicleta por una de las mismas características y con el mismo dorsal, siempre que la primera tenga una avería no solucionable. Al cambiar de moto, se sanciona al equipo y se ha de efectuar el cambio del sistema de cronometraje a la moto que continua en competición. Para efectuar el cambio de moto, las dos han de estar en el box. La vuelta a la carrera de la moto sustituida será motivo de descalificación.

17.-REPOSTAJE DE CARBURANTE

La frecuencia en los repostajes es libre. Se realizará siempre delante del box asignado y durante la operación la motocicleta deberá tener **el motor parado, colocada sobre un soporte que la mantenga vertical y el piloto no podrá estar sobre ella**, deberá comunicarse al inspector de boxes correspondiente...

Las operaciones de repostaje y las reparaciones, no podrán llevarse a cabo simultáneamente. Sólo podrán realizarse operaciones de limpieza durante el repostaje. Está terminantemente prohibido el repostaje mediante cambio de depósito. En caso de tener que montar un depósito por avería o accidente, este deberá estar completamente vacío.

18.-ENTRENAMIENTOS

Los entrenamientos se desarrollarán de acuerdo al Horario establecido. Durante el desarrollo de los entrenamientos cronometrados, sólo una motocicleta del Equipo podrá entrar en la pista.

19.-EQUIPOS CLASIFICADOS PARA LA CARRERA.

El número de Equipos autorizados a tomar salida en la carrera es de 50. El orden de salida se establecerá una vez que hayan finalizado los entrenamientos cronometrados.

20.-PROCEDIMIENTO DE SALIDA

La salida será tipo “Le Mans”.

Todas las motocicletas clasificadas para tomar la salida, con el piloto designado a tal efecto, deberán acceder a la pista dando una vuelta de calentamiento, al finalizar esta, los pilotos deberán situar la motocicleta en su emplazamiento correspondiente. En este momento sólo se autoriza la estancia del piloto y un ayudante.

Si un piloto tiene problemas deberá dirigirse inmediatamente a su box. Queda estrictamente prohibido situarse en parrilla de salida con la intención de retrasar la salida.

En el caso de llegar con retraso a la parrilla de salida deberá tomar la salida retardada desde la línea del Pit Lane, o en el último lugar de la parrilla.

- Cartel de 1 minuto. Todos los pilotos deberán dirigirse a su posición de salida. (frente a su motocicleta en el lado opuesto).
- Cartel 30 segundos. Todos los pilotos deberán estar situados enfrente de las motocicletas en el lado opuesto de la pista.
- Salida mediante **bajada** de bandera nacional.

Cada piloto deberá correr hasta su motocicleta e iniciar la Carrera. **LA SALIDA SE REALIZARA CON MOTOR EN MARCHA.**

Si un piloto está en movimiento o no se encuentra delante de su motocicleta en el lado opuesto de la pista en el momento de la salida será sancionado. Al igual que si su andante invade la pista con la intención de empujar la moto.

21.-INTERRUPCIÓN DE LA CARRERA - NUEVA SALIDA.

Si por causa de fuerza mayor, se interrumpiera la Carrera, habiéndose desarrollado más de un 75% de la misma, se daría por finalizada.

En el caso contrario se procedería a una nueva salida con el mismo orden de parrilla que se estableció para la primera. La clasificación se haría con la suma de vueltas totales de las dos mangas.

22.-LLEGADA

Cuando se cumplan las horas fijadas el director de Carrera mostrará el cartel de 1 vuelta y a su término, en la línea de llegada la bandera a cuadros al paso del piloto de la motocicleta que figure en cabeza.

23.-CLASIFICACIONES FINALES

La clasificación se establecerá en orden al mayor nº de vueltas completadas hasta la bajada de la bandera a cuadros y una vez contabilizadas las penalizaciones.

Serán condiciones imprescindibles para clasificarse:

1: Franquear la línea de llegada un máximo de 6 minutos después de que la primera motocicleta haya recibido el banderazo de llegada.

2: Cubrir una distancia mínima no inferior al 75% de la recorrida por el equipo vencedor.

En el caso de que varias motocicletas, al término de la carrera, se encuentren en la misma vuelta, la clasificación se establecerá teniendo en cuenta el orden de paso de los participantes en la vuelta completa precedente al cumplimiento del tiempo fijado para la carrera.

24.-PREMIOS

Los trofeos, serán los establecidos por el organizador de la prueba y serán entregados al término de la misma.

25.-SUSPENSIÓN O APLAZAMIENTO

La organización se reserva el derecho, si circunstancias excepcionales la obligan a ello, a suspender o aplazar la Prueba, sin obligación de indemnización a los participantes devolviéndose los derechos de inscripción a los concursantes, a excepción de aquellos que estuvieran conformes con una segunda fecha señalada, dando cuenta inmediata a las autoridades Federativas sobre dicha circunstancia.

26.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

INFRACCIONES	SANCIONES	REINCIDENCIAS
Adelantar con señales de Peligro	4 v	Exclusión
No portar los brazaletes	4 v	Descalificación
Cambio de motocicleta	5 v	
Después de cambiar la moto, sacar la primera	Descalificación	
Cambiar de moto sin estar la primera en box	Descalificación	
Realizar reparaciones fuera de zona asignada	2 v	
Cambio de brazaletes	2 v	4 v
No respetar límite velocidad Pit Lane	4 v	Descalificación
Recibir ayuda externa fuera Pit Lane	Descalificación	Exclusión
No hacer caso a la bandera negra	Advertencia	Descalificación
Mantener el motor en marcha en paradas en Box, según apartado Comportamiento en boxes N°20	2 v	4 v
No comunicar las reparaciones o cambios de piezas y repostaje	Advertencia	1 v
No comunicar los relevos	Advertencias	1 v
Realizar los relevos fuera de la zona asignada	2 v	
Incumplir los tiempos de relevos	1 v cada 10%	
Repostar cambiando el depósito	Descalificación	
Repostar sin parar el motor	2 v	Descalificación
Repostar sin colocar la motocicleta en el caballete o estando el piloto subido.	4 v	6 v
Piloto en movimiento fuera del lugar de salida	2 v	
Recibir ayuda no autorizada en salida	2 v	
Invadir la pista en la salida	3 v	
Cambio, no autorizado, de dorsal	Descalificación	
Infracción en verificación técnica	Exclusión	
Circular en sentido inverso	Exclusión	
Conducta antideportiva	Exclusión	
Deterioro de las instalaciones	Exclusión	
Cambio no autorizado de motocicleta	Descalificación	

27.-RECLAMACIONES

Cualquier reclamación, sea Deportiva o Técnica, deberá efectuarse de acuerdo con lo que especifica el Código Deportivo de la R.F.M.E y sus Anexos de Velocidad.

28.-ACEPTACIÓN Y RENUNCIA

Los concursante, Jefes de Equipo y pilotos por el hecho de tramitar su inscripción, declararán el perfecto conocimiento del presente R.P., así como su total aceptación, sometiéndose a todas las decisiones y sanciones adoptadas por la R.F.M.E , y las F.M.R.M., el jurado y la organización.

Independientemente de las prescripciones del Código Deportivo de la F.I.M., los concursantes y pilotos, por el sólo hecho de participar, renuncian a todos los derechos de recurso contra la Organización, sus representantes, Oficiales, etc.. ya sea por arbitraje, ante un tribunal, o por alguna otra causa no prevista en el Código F.I.M, por todos los daños a los que podrían estar expuestos como consecuencia de todo acto u omisión por parte de la Organización, sus representantes u Oficiales, en la aplicación de estos Reglamentos o de aquellos que podrían establecerse a continuación, o por las causas que pudieran derivarse.

29.- INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS

Como anexos o anexo al presente R.P., la Organización facilitará con la debida antelación a los concursantes unas instrucciones complementarias a efectos de una mejor aplicación del mismo. Estas instrucciones complementarias serán de obligado cumplimiento para los participantes.

30.- APROBACION DE REGLAMENTO

El presente Reglamento Particular ha sido aprobado por la Federación de Motociclismo de la Región de Murcia el día

Federación de Motociclismo de la Región de Murcia

Por.....